

Un mes. . . . . 10 rs. vn.
Tres. . . . . 28
Medio año. . . . . 50
Un año. . . . . 94

EL Valenciano

DIARIO POLITICO, RELIGIOSO, LITERARIO, COMERCIAL, ETC.

Fuera franco de porte.

Un mes. . . . . 14 rs. vn.
Tres. . . . . 40
Medio año. . . . . 74
Un año. . . . . 142

AÑO VI.

VIERNES 23 DE ABRIL DE 1858.

NÚM. 4.934.

VALENCIA 23 DE ABRIL.

CANAL DE VALENCIA A SUECA.—Desde que esta empresa se ha reorganizado legalmente, en virtud del reciente Real decreto de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, es considerable el impulso que han recibido las obras. Aparte de la draga de vapor que está ya funcionando en la seccion de Pinedo al Saller, y de la que se está terminando en la misma orilla del canal, se esperan de un momento á otro las que se construyen con arreglo á los últimos adelantos de la ciencia. Cuando todas ellas puedan funcionar, que será dentro de dos meses á lo sumo, la canalización correrá rápidamente á su próximo fin. Sin embargo, como decimos mas arriba, es extraordinario el desarrollo que se ha dado á los trabajos; de manera que ya presenta el canal el mismo aspecto que si estuviera concluido en sus dos importantes secciones del puerto hasta Lazareto, y desde la Albufera hasta Sueca, punto extremo de la línea, trayectos que están ya casi dispuestos para la navegación.

No descuidaremos de poner al corriente á nuestros lectores de los adelantos que observemos en estas obras, cuya conclusion, que, por lo que vemos, no se hará esperar mucho tiempo, anhelan todos cuantos se interesan por el porvenir de esta provincia.

NUOVO FILON DE MULTAS. Un amigo nuestro, hombre concienzudo y observador, se ha obstinado en creer que muchos de los desastres cometidos por los aurigos reconocen por causa la manera defectuosa con que los tales cumplen las órdenes de la autoridad.

Segun él, y nosotros que tambien lo hemos visto en muchas ocasiones, en vez de asegurar las caballerías con el freno, este va suelto las mas veces, en otras lo prenden con una cinta ó un bramante, y son muy pocas y contadas aquellas en que se sujeta con riendas como corresponde.

Así es como en momentos dados y ante una inminente desgracia el carruaje no puede detenerse, y la desgracia se verifica.

Convencidos, pues, de que la creencia de nuestro amigo es muy fundada, le damos publicidad para que los dependientes del cuerpo municipal hagan las observaciones convenientes, y procuren por este medio que se cumpla fielmente lo mandado.

Al fin sucumbió el niño recién nacido que se halló lastimado en una escalerilla de la calle del Bibe el domingo último. La herida que tenía en la cabeza ha sido la causa de su muerte á las 48 horas de haber nacido.

Entre doce y una de la noche de anteayer entró en el hospital una jóven de unos 16 años con una herida en el carrillo izquierdo. La pobre chica habia recibido este obsequio en la calle de la Parra, y tal vez quede lisiada para toda su vida. ¿Y el autor?

Ayer tuvo lugar la vista pública de la causa formada á consecuencia del homicidio cometido en la persona del Sr. Puchades, cuyos porrenores son bien conocidos del público. La asistencia de espectadores era numerosísima, é imposible la entrada en la Excm. sala en donde tenia lugar la vista.

El viento que ha reinado estos dias, que por cierto era mas fresco de lo que podia esperarse en vista del calor que se deja sentir durante el dia, ha tenido revuelto el mar hasta ayer mañana, que aun aparecian las olas con violencia. Sin embargo, nuestro puerto ofrece ya una completa seguridad á las embarcaciones, y no son ahora tan fáciles las desgracias.

Ya se están haciendo los preparativos para las fiestas Reales que han de tener lugar en esta ciudad á mediados del próximo Mayo, segun se dice, tal vez con asistencia de S. M. la Reina y de S. A. el príncipe de Asturias. A su tiempo daremos á los lectores cuantos porrenores nos procuremos sobre este punto.

No FALTAREMOS.—Segun costumbre, se efectuará hoy en la iglesia del Temple, y con la mayor solemnidad, la funcion anual que á su patron San Jorge dedica el capitulo de la orden militar de Nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Alfama.

Se halla encargado del sermón el presbítero D. Manuel Díez, beneficiado de San Andrés.

ESCRIBIENTES OCA SION.—Los individuos provinciales que además de saber leer y escribir tengan una estatura de cinco pies, una pulgada y ocho líneas, pueden en la actualidad ingresar en el benemérito cuerpo de la Guardia civil, en cuya primera compañía del cuarto tercio hay 45 vacantes de guardias de segunda clase.

BUEN VOCADO.—Una reciente Real orden ha dispuesto sacar á oposicion entre otras la plaza de médico-director del establecimiento de baños minerales de Bellús, en esta provincia. Creemos que no faltarán opositores.

¿Si pudiéramos vivir en los árboles! A medida que las habitaciones se encarecen y escasean, los propietarios se vuelven mas exigentes y descontentadizos.

Ya no es solo el precio el que gravita sobre el infeliz que pretende una habitación; son otras mil extravagancias que se le ocurren al dueño.

En prueba de ello, hé aquí un diálogo que oímos ayer entre un portero y un buen hombre echado á la calle en busca de nido.

—Buenos dias.
—Buenos dias.
—Hígame V. favor de enseñarme la quinta habitación de la derecha, que se halla por alquilar.

—Poco á poco, caballero, hablemos antes. ¿Es V. militar, empleado, cómico, ó...?

—No señor, soy propietario.
—¿Y qué familia tiene V.?

—Ninguna.
—¿En qué se emplea V.?

—En lo que á V. no le importa.
—¡Ah! bien; entonces....

—Pero, hombre de Dios, ¿en qué me he de emplear yo? En pasear por donde quiero.

—Buena, pues el dueño quiere cobrar por medi os años adelantados.

—Yo le pagaré por años enteros.
—¿Tiene V. fianzas?

—Tengo campos en la vega.
—En ese caso, si V. se conviene á no venir á casa despues de las diez.... pero antes que se me olvide; ¿V. fuma?

—Sí señor.
—Pues entonces no pasemos adelante, porque el dueño no quiere que fumen sus inquilinos.

Por la seccion de VALENCIA, J. Pallarés.

BOLETIN COMERCIAL.

Cotización del Colegio de corredores de número de esta plaza hoy día de la fecha.

Table with columns Beneficio and Daño, listing various locations and their respective values.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del colegio de agentes de cambios, del miércoles 21 de Abril de 1858.

Table with columns Beneficio and Daño, listing market data for Madrid.

FONDOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 39-40 c.
Inscripciones de id., operaciones á plazo, 39-45 á fin corriente ó á voluntad, y 39-40 á fin del corriente en firme.

Acciones del Banco de España, de 2,000 rs., ídem, 154 d.
Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcazar, de 2,000 rs., ídem, 45 d.

CAMBIOS.

Table with columns Daño and Beneficio, listing exchange rates for various locations.

Londres, á 90 dias fecha..... 49-95 p.
Paris, á 8 dias vista..... 5-19 p.
Descuento de letras, 5 por 100 anual.

Por el BOLETIN COMERCIAL, V. Colomer.

Table with columns HORAS and OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER, listing astronomical observations.

DIARIO CRISTIANO.

SANTO DE HOY.

San Jorge, mártir, patron de Alcoy.—Este Santo nació en Capadocia, de una familia de la primera nobleza. Dedicado á las armas por su clase, se ganó la gracia del emperador Diocleciano quien á los 20 años le hizo capitán y oficial general. Determinado á sufrir el martirio, cedió todos sus bienes á los pobres. Defendió los cristianos delante del emperador, y representó su tiranía. Fue atormentado con suplicios inauditos, y Dios le libró de todos ellos. El acero, el fuego y la sal viva no hicieron impresión en San Jorge, y al principio del santo todo le venció. Llevado al templo de Apolo, le preguntó luego si era Dios, y dijo: polo. No soy Dios, y la estatua cayó pedruzcos, por lo que le cortaron la cabeza el año 290.

Hoy reza la Iglesia de San Jorge, mártir, con rito doble mayor y color encarnado.

SANTOS DE MAÑANA.

El Buen Ladrón y San Fidel, mártir.
Mañana rezará la Iglesia de San Buen Ladrón, confesor, con rito noble y color blanco.

CRÓNICA PIAJOSA.

CULTOS RELIGIOSOS PARA HOY.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, en la plaza: se descubre á las cinco y media de la mañana, y se reserva á las siete de la tarde.

—Solemnidad y devoto novenario que ofrece la devoción valenciana al santísimo de la Iglesia el patriarca San Francisco de Paula, en la iglesia de San Sebastian, extramuros de Valencia, en el presente año 1858; hoy, octavo de novenario, predicará por la tarde D. Gaspar Pastor, vicario de la parroquia de Silla. Sera el asunto: La virtud de la pobreza.

—La ilustre esclavitud del Patriarca San José en Santa Tecla celebra su ejercicio mensual el domingo 25 del corriente, á las tres y media; predicará el P. Vicente Cebría, del orden de predicadores.

En la Real capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, hoy, á las diez de la mañana, se celebrará aniversario de cumplimiento de mes por el alma de...

Doña MANUELA COLL DE FORTEA.
Su esposa, parientes y albaceas suplican á las personas amigas de la fúda se sirvan encomendar á sus oraciones y asistir á dicho acto religioso; de lo que recibiran favor.

NOTICIAS HISTÓRICAS DE VALENCIA.

Concluida la obra del famoso retablo de plata de la Catedral, y para precaver otro incendio, se acordó hacer para cada cuadro una raja de hierro forrada con plomo de lo mismo, con lo que quedaba enteramente cubierto el rico metal.
Mas el ilustre señor arzobispo de esta ciudad, D. Luis Alfonso de los Cameros, de cuando vivió la capilla con toda perfeccion, y que correspondiese á la utilidad y magnificencia de costoso retablo, pues que por el trascurso de los años estaba ennegrecida y casi borradas las pinturas de su bóveda, determinó hacer la obra...

oportuna. Al intento comunicó su pensamiento con el cabildo, quien dió las gracias á su dignísimo prelado por el celo que le movia para tan digno objeto, é informándose aquel de que Juan Perez era el artista mas famoso para trabajar los mármoles y jaspe, le encargó su esmerada ejecución, dudándole para taller la casa llamada de la Almoina. Duró la operacion de junio de poco menos de dos años, y en 12 de junio de 1774 asió á la pintura primera de la ciudad capitana, y toda la obra siete años, once meses y diez y siete dias, que con los indicados de trabajar las piedras conmen muy cerca de 10 años, y lo dió acabado el 28 de Mayo de 1682, que fue día del corpus.

En este tiempo falleciera el dignísimo pastor de esta diócesis (en 26 de Junio de 1676), habiendo librado de su cargo 13 000 libras para atender á los gastos de la obra, que continuó á fabricarse; lo que consumió su oro para durar las molduras y seis cuerpos de los santos patronos de la ciudad que coronan la cornisa, 5,500 libras. (Se continuará.)

BOLETIN OFICIAL.

ORDEN DE LA PLAZA DE AYER.

SERVICIO PARA HOY.

Visita de hospital. Hería.
Servicio de la plaza: Castilla.
El coronel sargento mayor, Nicolás Boulanger.

Gobierno militar de la plaza de Valencia.—Mariano Bonache, padre del soldado que del regimiento de caballería lanceros de Sagunto, y D. Antonio Polo Bernabé y Arce, vecinos de esta ciudad, se presentaron en la secretaria del gobierno militar en mi cargo á recoger un documento que les pertenece, Valencia 22 de Abril de 1858.—De orden de S. E. el coronel comandante secretario, Antonio Bravo y Campillo.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valencia.—La direccion general de rentas estancadas, con fecha 29 de Enero último, me dice lo siguiente:

«El xmo. señor ministro de Hacienda, con fecha 18 del actual, ha comunicado á esta direccion general la Real orden siguiente:—Ilmo. señor: En consideracion á lo manifestado por V. I., de acuerdo con la seccion de Hacienda del Consejo Real, con motivo de una solicitud del director de la sociedad Montepío Universal, la Reina (Q. D. G.) se le servio autorizar el cambio del papel del sello cuarto que se inutilice por equivocacion al escribirse por otro de la misma clase, mediante la indemnizacion de 17 maravedís por piezo, al tenor de lo dispuesto respecto del papel de sellos superiores en el artículo 64 del Real decreto de 8 de Agosto de 1851.—De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Lo que traslado á V. S. para su gobierno y á fin de que llegue á conocimiento del público.»

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL y diarios de la capital para conocimiento del público y de los administradores subalternos de la provincia, Valencia 20 de Abril de 1858.—Manuel Preciado.

Sociedad valenciana de Fomento.—Con arreglo á los artículos 3.º, 4.º y 5.º de la adicion á los estatutos, ha acordado la direccion enagenar á la p. r. s. 2,250 acciones al portador de 500 rs. que quedan por emitir, dando la preferencia á los accionistas que quieran disfrutar de este beneficio; y estando el capital de las que se emiten en la proporcion aproximada de uno á seis con el capital realizado de la sociedad, cada accionista podrá suscribirse por un número de acciones de 500 rs. igual á la sexta parte del capital desembolsado de sus acciones, dirigiendo al efecto sus peticiones á las oficinas de la sociedad en Valencia, ó la Comision de Barcelona, hasta el día 30 del corriente abril. Valencia 7 de Abril de 1858. Por el presidente: El director, Francisco de Llanos.

MEDIOS DE COMUNICACION.

Por tierra.

TELÉGRAFO ELÉCTRICO.

Las oficinas del telégrafo eléctrico, que pone á Valencia en comunicacion con toda Europa, y por ahora con 43 pueblos de la Peninsula, están establecidas en el piso segundo del gobierno civil.—El público puede utilizar este servicio desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche.—Se admiten comunicaciones en español, francés, inglés, portugués é italiano, segun los precios establecidos en la tarifa.

FERRO-CARRIL.

LINEA DE JATIVA.

Salidas de Valencia: 6 horas de la mañana; 12 y 30 minutos (correo); 5 de la tarde.
Salidas de Alcañiz: 6 horas de la mañana; 12 y 30 minutos (correo); 5 tarde.

Este servicio se combina con el establecido en la línea de Madrid, en esta forma:

DE MADRID A VALENCIA.

TREN CORREO.

Salidas de Madrid: 8 horas y 30 minutos de la noche. Ídem de Almansa: 6 y 26 de la mañana. Ídem de Alcañiz: 12 y 30 tarde. Llegada á Valencia: 3 ídem.—Tiempo invertido: 18 horas y 30 minutos.

TREN ORDINARIO.

Salidas de Madrid: 7 mañana. Ídem de Almansa: 7 y 1 tarde. Ídem de Alcañiz: 6 mañana. Llegada á Valencia: 8 y 30 ídem.—Tiempo invertido: 25 horas y 30 minutos.

DE VALENCIA A MADRID.

TREN CORREO.

Salidas de Valencia: 12 horas y 30 minutos de la tarde. Ídem de Alcañiz: 8 ídem. Ídem de Almansa: 8 y 36 noche. Llegada á Madrid: 7 de la mañana.—Tiempo invertido: 18 horas y 30 minutos.

TREN ORDINARIO.

Salidas de Valencia: 5 horas de la tarde. Ídem de Alcañiz: 7 y 30 tarde. Ídem de Almansa: 10 y 59 mañana. Llegada á Madrid: 10 y 30 noche.—Tiempo invertido 29 horas y 30 minutos.

TARIFA DE VALENCIA Á ALCAÑIZ.—Viajeros.—Primera clase, 25 rs. Segunda ídem, 16 rs. Tercera ídem, 11 rs. 16 mrs.

SECCION DEL GRAO.

Salida de Valencia.—A las 7 y 30 m. de la mañana, 8 y 30, 9 y 30, 10, 11 y 30, 2 y 30 de la tarde, 3 y 30, 4 y 30, 5 y 30 y 6 y 30 de la tarde.
Del Grao.—A las 8 de la mañana, 9, 10, 11, 12, 3 de la tarde, 4, 5, 6 y 7.

CORREOS DE HOY.

Madrid. Entrada: 8 y 40 mañana, estacion; 9 y 10 ídem, administracion; 3 tarde, estacion; 3 y 30 id., administracion.—Salida: 12 mañana, administracion; 12 y 30 id., estacion; 4 y 30 tarde, administracion; 5 id., estacion.
Barcelona. Entrada: 3 y 53 mañana.—Salida: 5 tarde.
Aragon. Entrada: 5 y 53 mañana.—Salida: 5 tarde.
Menorca. Entrada: 5 y 53 mañana.—Salida: 5 tarde.
Alcañiz. Entrada: 5 y 30 mañana, estacion; 9 y 10 ídem, administracion.—Salida: 12 mañana, administracion; 12 y 30 id., estacion.
Denia. Entrada: 8 y 40 mañana, estacion; 9 y 10 ídem, administracion.—Salida: 4 y 30 tarde, administracion; 5 ídem, estacion.
Entrada: 1 mañana.—Salida: 8 y 30 mañana.
Liria. Domingo, martes y viernes.—Entrada: 6 mañana.—Salida: 5 tarde.
Mallorca Jativa. Entrada: 6 mañana los martes.—Salida: 3 tarde los miércoles.
El despacho de paquetes, listas y certificados estará abierto desde las siete y media de la mañana hasta las doce de la misma, y de tres á siete de la tarde, cerrándose en estas horas el tiempo preciso para recibir y despachar los correos.
Los impagos para su franquicia, los certificados y la correspondencia oficial solo se admitiran á las horas que está abierto el despacho.
Las empresas periódicas podrán presentar media hora antes de la salida de los correos de la administracion los números que deban ir en cada expedicion.
La correspondencia que se deposita en los buzones subalternos de la capital se recogerá á las diez y media de la mañana y tres de la tarde, y del de la administracion media hora antes de la salida para la salida de los correos.
Los certificados que contengan papel del Estado se admitiran de ocho á diez de la mañana.

administracion.—Salida: 4 y 30 tarde, administracion; 5 ídem, estacion.
Duran.—Entrada: 1 mañana.—Salida: 8 y 30 mañana.
Liria. Domingo, martes y viernes.—Entrada: 6 mañana.—Salida: 5 tarde.
Mallorca Jativa. Entrada: 6 mañana los martes.—Salida: 3 tarde los miércoles.

El despacho de paquetes, listas y certificados estará abierto desde las siete y media de la mañana hasta las doce de la misma, y de tres á siete de la tarde, cerrándose en estas horas el tiempo preciso para recibir y despachar los correos.
Los impagos para su franquicia, los certificados y la correspondencia oficial solo se admitiran á las horas que está abierto el despacho.
Las empresas periódicas podrán presentar media hora antes de la salida de los correos de la administracion los números que deban ir en cada expedicion.
La correspondencia que se deposita en los buzones subalternos de la capital se recogerá á las diez y media de la mañana y tres de la tarde, y del de la administracion media hora antes de la salida para la salida de los correos.
Los certificados que contengan papel del Estado se admitiran de ocho á diez de la mañana.

DILIGENCIAS.

Diligencias de Valencia á Madrid y vice-versa, por el ferro-carri. Salen todos los dias á las doce de la mañana, de la fonda Villa de Madrid, plaza de Villarrasa.

Diligencias catalanas de Valencia á Barcelona y vice-versa: salen todos los dias á las cuatro de la tarde, de la fonda Villa de Madrid, plaza de Villarrasa.

Diligencias valencianas á Madrid por Albacete, enlazando con ambos ferro-carri: sale un coche diario en el tren correo de las once y media de la mañana; y un coche alternado en el tren de las cinco de la tarde. Su administracion calle del Miguelete, núm. 5.

Diligencias—postas generales á Madrid por el ferro-carri: salen un dia sí y otro no á las doce de la mañana, de la fonda del Cid, plaza del Arzobispo.

Las mismas á Barcelona: salen todos los dias á las cuatro de la tarde, de la fonda del Cid, plaza del Arzobispo.

Diligencias para Alcoy por el ferro-carri: salen todos los dias de la calle de San Vicente, núm. 108.

A Teruel, Zaragoza y su carrera: plaza de la Constitucion, onda de Europa.

A Requena: posadas del Rincon, calle de la Carda, y de San Cristóbal, plaza del Mercado.

A Castellon de la Plana: posada de San Francisco, plaza de San Francisco.

A Murviedro: posada del Angel, plaza del Angel.

MENSAJERIAS.

Mensajerías directas para Madrid por las Cabillas: salen tres veces á la semana, de la calle de San Vicente, núm. 115.

Mensajería y diligencias de Valencia á Gandía y vice-versa, por el ferro-carri: salen todos los dias menos los domingos, de la calle de San Vicente, núm. 111.

Galerías á Reus y Barcelona: salen todos los lunes á las doce y media de la mañana, de la calle de San Vicente, núm. 112.

ORDINARIOS.

De Alicante, Alginet, Albuñol y Albacete: posada de San Andrés, plaza de San Francisco.

De Benicarló, Burriana, Miravides, Vall de Uxó, Villavieja y Nules: posada del Angel, plaza del Angel.

De Jumilla, Novelda, Madrid y Aspe: posada de San Antonio, plaza de San Francisco.

De Cullera, Sollana, Sueca, Gandete, Biar y Granada. posada del Caballo, calle del Caballo.

De la Mancha: posada de la Campana, calle de Cuarte.

De Jumilla, Madrid y Requena: posada de la Carda, calle de Santa Teresa.

De Albaida, Onteniente, Alcoy, Gandia y Murcia: posada del Cáhama, calle de San Vicente.

De Jérica, Vivel, Navajas y Sagunto: posada de Cinteros, plaza del Mercado.

De Puzos, Masamagrell y Castellon de la Plana: posada de la Muela, calle de Zurzardos.

De Rafelbunol, Puig Alcova, Mora y Rubielos: posada de las Coronas, calle de Zurzardos.

De Jumilla, Beniarres, Ayora, Teruel, Zaragoza y Madrid posada de San Cristóbal; calle de las Botellas.

De Benitach de Falcó, Alcañiz y Algemesi: posada de los Crechuetes, calle de San Vicente.

De Chelva: posada de la Cruz, calle de la Carda.

De Motilla, Alguanilla y Tarazona: posada de la Estrella, calle Cuarte.

De San Felipe: posada de San Francisco.

De Carlet: posada de la Linterna, calle de la Linterna.

De Jumilla, Benia, Carlet, Oliva, Alcañiz de San Juan, Yecla, Almagro, Albacete y Almansa: posada de Teruel, calle de San Vicente.

De Onda, Chiva, Buñol y Torrente: posada del Rincon, calle de la Carda.

De Morella y Madrid: posada Nueva, calle del Empedrado.

De Villagueva, Benia y Benidorm: posada de Dos Puertas, calle de San Vicente.

De Beniarres, Utiel y Cheva. posada de Liria, calle de la Carda.

De Chelva: posada de la Maza, calle del Bañ dels Pavessos.

De Barcelona, Reus, Elche, Tortosa y Alicante: posada del Lobo, calle de Enllop.

Por mar.

VAPORES.

EL BARCINO. Su capitán D. Felipe Ramon, se le espere en este puerto, procedente de Cádiz, y el mismo día de su arribo sa drá para Barcelona y Marsella, admitiendo cargo y pasajeros.
El magnífico paquete de vapor á hélice EUROPA, de 1 200 toneladas y fuerza de 300 caballos, al mando de su capitán D. José Cruz, llegará á este puerto, procedente de Liverpool, el 25 al 26 del corriente, y el mismo día de su arribo saldrá para Barcelona y Marsella, admitiendo cargo y pasajeros.
Los despacha su consignatario D. Juan Diaz de Brito, calle del Mar, núm. 118.

EL ALMOGAVAR, de hélice, capitán D. Federico Molins, llegará á este puerto, procedente de Londres, el 28 del corriente, y saldrá el mismo día para Barcelona y Marsella, admitiendo cargo y pasajeros.

EL PELAYO, de hélice, su capitán D. J. Gibert, llegará á este puerto, procedente de Cádiz, el 26 del corriente, y saldrá el mismo día para Barcelona y Marsella, admitiendo cargo y pasajeros.

Los despachan sus consignatarios los Sres. Sagrista é hijo, plaza de Villarrasa, núm. 5, piso principal.

COMPANIA MARSELLERA DE NAVEGACION A VAPOR.

LE BLIDAH, su capitán Mr. Portal, llegará á este puerto, procedente de Marsella, el 24 del corriente, y el siguiente 25 saldrá para Marsella directamente. Admite cargo y pasajeros.
Los despacha su consignatario D. Mariano Verdeguer, en el Grao.

VAPORES-CORREOS.

DE CÁDIZ Á LA HABANA.

Estos vapores saldrán de Cádiz el día 12 de cada mes, conduciendo la correspondencia oficial y pública, y tocando en Santa Cruz de Tenerife y en Puerto-Rico.
Sus consignatarios son: Gauthier, hermanos y compañía, Cádiz.

CONSIGNATARIOS

DE VAPORES ESPAÑOLES Y FRANCESA.

Españoles.

D. Ramon Fortuny, plaza de Villarrasa, núm. 7, frente casa el marqués de Berguana, 22 del Grao.

D. A. Miranda é hijo, plaza de Santo Domingo, núm. 11.

Sres. Sagrista é hijo, plaza de Villarrasa, núm. 5, piso principal.

D. Juan Diaz de Brito, calle del Mar, núm. 118.

Franceses.

Sres. White, Llano y Vazou, calle de Caballeros, núm. 57.

D. Mariano Verdeguer, en el Grao.

D. Mario Suquet, calle de las Barcas, núm. 32, frente al teatro Principal.

COMISIONES DE TRASPORTE.

Casa de comercio, consignación, transportes por mar y tierra y comisiones de los Sres. Bueno, Martínez y compañía, calle de San Vicente, núm. 82.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE VALENCIA.

Barcos entrados en este puerto en el día 22 de Abril de 1858 hasta las doce del día.

Vapor español Vifredo, de 230 toneladas; capitán D. Juan Ducet, procedente de Marsella en 4 días, con 9 bultos papel á D. Francisco Antigua Esquivel; 2 cajas vino Champagne á los Sres. Sagrista é hijo; 2 fardos seda á D. Juan Bautista Romero; 6 bultos papel á D. Ramon Brocá; 2 id. id. á D. Vicente Molner; 5 cajas sartenaria á D. Leandro Bigné; 3 balas seda á D. Vicente Orduña; 3 cajas tejidos á D. José Carratalá; 2 id. papel á D. Luis Vicent, y 13 bultos tejidos y quincalla á varios comerciantes.

Laúd español San Rafael, de 37 toneladas; patron Vicente R. Sautaeulalia, procedente de Barcelona en 2 días, con 21 pipas vacías á D. Vicente Llovera; 44 id. id. á D. Mariano Verdguer; 33 fardos tejidos á D. José A. Miñana; 5 pipas aguardiente á D. Vicente Ribera; 20 id. vacías á D. José Busutil; 3 bultos tejidos á D. M. de Serrano, y 3 id. idem (tránsito) á D. Juan Robert.

Laúd español María, de 29 toneladas; patron José Domingo, procedente de Barcelona en 2 días, con 18 pipas vacías á los señores Jaumandreu y compañía; 20 id. id. á D. José Busutil; 26 id. id. á D. José Domine; 18 cajas acero en barras á D. Eduardo Gasull; 21 pipas vacías á D. Mariano Verdguer; 10 cajas clavos de hierro á D. Ramon Mata, y 16 bultos tejidos (tránsito) á D. Juan Robert.

Barcos despachados para salir el día 22 de Abril de 1858 hasta las doce del día.

Laúd español San Antonio, de 29 y media toneladas; patron Miguel Romani, para Barcelona con 55 pipas vino de D. Ramon Martí; 31 id. id. y 10 barriles sbo de D. Modesto Serrano; 20 id. id. de D. Mariano Verdguer; 127 bultos lana de D. Juan Robert, y 12 pipas vino de D. Vicente Domingo.

Laúd español San Claudio, de 40 toneladas; patron Rafael Perez, para Ayamonte con 2 sacos alubias, 12 id. arroz y 23 medias pipas aguardiente de D. José Comas, y 50 sacos arroz y 16 pipas vino de la señora viuda de Rovira é hijo y compañía.

Laúd español Desamparados, de 20 y media toneladas; patron Juan Bautista Chenit, para Barcelona con 60 sacos arroz de la señora viuda de Magrin; 37 id. id. de D. Jaime Sirena; 22 pipas vino de D. Eugenio Rubio; 27 idem aceite de D. José A. Miñana, y 20 pipas vino de D. Ramon Martí.

Laúd español Norma, de 28 toneladas; patron Mariano Peiró, para Villanueva con 50 sacos arroz de D. Jaime Sirena; 56 id. id. de la señora viuda de Magrin; 75 id. id. de don Vicente Domingo, y 80 id. id., 125 id. alubias, 150 fanegas salvado y 75 sacos habas de D. Eduardo Gasull.

Laúd español Codorniz, de 19 toneladas; patron Francisco Caseller, para Vinaroz con 30 sacos harina.

Laúd español San Antonio, de 17 toneladas; patron Francisco Comas, para Rosas con 34 pipas vino y 3 id. aguardiente de D. Vicente Domingo.

Buques á la carga.

Goleta española Casilda, de 119 toneladas; capitán D. José Gomez, para Santander.

Polacra-goleta española Dolores, de 116 toneladas; capitán D. Gregorio Dusi, para la Habana.

Polacra española N. Pepita, de 100 toneladas; capitán D. Salvador Gelpi, para Santa der.

Pailebot español Santiago, de 58 toneladas; patron José Serra, para Sevilla.

Laúd español Gabriela, de 79 toneladas; patron Severino Vicent, para Sevilla.

Laúd español Casilda, de 22 y media toneladas; patron Antonio Pascual, para Algeciras.

Laúd español Adolfo, de 56 toneladas; patron Ramon Corcher, para Barcelona.

Laúd español Atlante, de 42 y media toneladas; patron Gregorio Mantells, para Sevilla.

Laúd español Desamparados, de 58 toneladas; patron Salvador Lovet, para Sevilla.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Fusion para hoy viernes, á las ocho de la noche.—80 de abono.

1.º Sinfonia.

2.º La escocesa y siempre aplaudida zarzuela en tres actos y en verso, cuyo título es EL DOMINO AZUL.

3.º y último. El gran baile nuevo, titulado LA FERIA DE SANTIPONCE.

CORREO DE MADRID.

MADRID 21 DE ABRIL.

La GACETA de hoy contiene:

Un Real decreto marcando la division militar de los territorios de Burgos y las provincias Vascongadas.

Otro idem señalando el 20 de Setiembre próximo para la inauguracion de la esposicion general de bellas artes.

(De la Correspondencia autógrafa.)

Se ha celebrado una reunion de diputados militares en casa del Sr. Fernandez San Roman, para ponerse de acuerdo sobre la conducta que han de seguir al discutirse en el Congreso el presupuesto de la Guerra, la ley que llama 25,000 hombres á las armas y demás cuestiones que surjan y que afectan al ejército. Esta reunion no ha tenido carácter alguno hostil al ministerio.

—Hoy han tomado mas cuerpo los rumores que corren hace dias de que la corte piensa volver inmediatamente á Madrid á causa de hallarse la infanta doña Isabel atacada de tercianas. Podemos asegurar que tanto esta última noticia, como su consecuencia, son falsas. Es cierto que el viernes de la semana...

na pasada esperiméntó la infanta un pequeño ataque de bilis con calentura; pero al dia siguiente se la vió en el paseo, y hoy disfruta de su habitual salud.

—La comision general de presupuestos no terminó anoche su dictamen sobre el de Fomento, ocupándose de las proposiciones del señor Balbon para que se dedique un millon mas de lo presupuestado á la creacion de escuelas de primera enseñanza, y para que se autorice al ministerio de Fomento á contraer un empréstito de doscientos millones destinados por mitad á la construccion de carreteras provinciales y caminos vecinales. La comision desechó la primera de estas y discurrió largamente la segunda, sobre la que, hasta esta noche, no tomará una resolucion definitiva. La mayoría de la comision se inclina á que, si no para celebrar 200 millones de empréstito, se autorice al menos al señor ministro de Fomento para levantar 100, convencida de la alta importancia para la industria y el comercio de mejorar las desatendidas vias de comunicacion. En el dictamen sobre Fomento, que la comision general de presupuestos va á presentar al Congreso, se recomienda al gobierno, entre otros asuntos de menor importancia, la incorporacion al cuerpo, como numerarios, de los ingenieros civiles que hoy figuran como supernumerarios; la ampliacion del cuerpo de ingenieros de minas; la impresion en los talleres de sordomudos de todos, ó casi todos, los trabajos del ministerio de Fomento, y la reforma del conservatorio de música y declamacion.

—Hoy no se tienen noticias de la partida que anteaer se levantó en los montes de Toledo. No se sabe mas sino que de Toledo y Ciudad-Real han salido nuevas fuerzas en su persecucion. El no haber dado todavia con ellos hace creer que solo se trata de contrabandistas, que á estas horas se habrán introducido ya en Portugal.

—Parece que la minoría progresista del Senado presentará una enmienda al proyecto de ley sobre monumentos públicos, en la que pretende que, ya que la estatua del Sr. Mendizábal se encuentra hundida, y que solo falta la construccion del pedestal, se comprenda entre los monumentos que deben ser conservados, en el caso de que no se dé á la ley sometida hoy al Senado efecto retroactivo, como ha propuesto la comision y aceptado el gobierno.

De El Estado.

Tenemos noticias satisfactorias sobre el estado de la salud del Sr. Verdugo. Despues de haber pasado la noche bastante tranquila, se siente algo mas aliviado. Los facultativos van concibiendo esperanzas de salvar al enfermo, y han dispuesto se le dé algun alimento.

Tambien hemos oido decir que hoy se levantaria de la cama. Nos complaceria mucho que fuese cierta la noticia.

(De La Epoca.)

Pudimos, en nuestro alcance de ayer, enviar á los electores de La Epoca las seguridades dadas por el gobierno de S. M. ante las Cortes sobre el ningún fundamento que tenia la grave noticia transmitida por el telégrafo sobre la declaracion de guerra de los Estados- Unidos á España. Por las comunicaciones telegráficas de Aranjuez, enviadas por el señor presidente del Consejo de ministros á escitacion de sus colegas de Madrid, se supo que en el ministerio de Estado no existia el mas pequeño antecedente que diese valor á una nueva, que se sospecha haya sido, ó una jugada de Bolsa, ó una maniobra política para favorecer la necesidad de ciertas situaciones en España. Altamente nos felicitamos de que en esta parte se haya disipado el alarma que por breves horas cundió ayer en la capital de la monarquía.

No nos adormezcamos, sin embargo, en una ciega confianza. El espíritu público hoy en los Estados- Unidos no es favorable á la España. La lucha entre los Estados del Sur y del Norte, á propósito de la cuestion de esclavitud, toma inmensas proporciones. Es seguro que los primeros no perdonarán esfuerzo alguno para suscitar dificultades que alimenten la esperanza de que la isla de Cuba forme mas ó menos pronto parte de la union anglo-americana. Los sucesos de Méjico, en los cuales se atribuye á la España una participacion que no tiene, así como las maquinaciones del filibusterismo y de los emigrados de nuestras Antillas, han creado en los grandes centros de los Estados- Unidos una atmósfera muy contraria á nuestro país.

El presidente de la union anglo-americana es además el hombre que en el Congreso de Ostende abogó enérgicamente por la anexion de Cuba á su país, y si no creemos en la inminencia de una declaracion de guerra, todo nos hace recelar que se preparan complicaciones mas ó menos difíciles entre España y los Estados- Unidos de América. No las deseamos ciertamente; pero si surgieran, aprovechando acaso los Estados- Unidos cualquiera complicacion entre la Francia y la Inglaterra, celebraríamos vivamente que el extranjero encontrase una España unida y un pueblo digno de sus antecedentes históricos. En esta parte no debe haber mas que un partido en nuestro país: el partido español.

—¿Cuál es el verdadero estado de la cuestion ministerial? Imposible nos será adivinarlo interin todas las dudas no se despejen en los próximos debates del Senado sobre el proyecto de ley relativo á los monumentos públicos.

A la vez que la HOJA AUTÓGRAFA asegura que el ministerio todo se presentará en el Senado para defender en completa armonia el proyecto tal como ha sido redactado por la comision, El DIARIO ESPAÑOL asegura que tal cosa no acontecerá.

El gabinete que ha compuesto el nuevo jefe de la administracion se compone de: las personas siguientes: Guerra y Marina, general don Ramon Mella, persona bastante conocida en nuestro país; Hacienda y relaciones exteriores, D. Pablo Pujol y Solana, que creemos ser...

hijo del Principado catalán; Justicia, D. Domingo Pichardo, é Interior y policia, D. Domingo Mayol.

El punto todo concebía grandes esperanzas de los hombres que van á formar el nuevo gobierno, para fomentar el desarrollo de los intereses materiales y asegurar la integridad del territorio dominicano, amagado constantemente por el imperador Soulouque, y tan codiciado por los norte-americanos.

—El diputado Sr. Balboa ha presentado en las sesiones la siguiente proposicion:

«El que suscribe tiene la honra de proponer a la comision general de presupuestos:

1.º Que los cuatrocientos millones de reales que se presuponen en el actual presupuesto de ingresos como cupo de la contribucion de los bienes inmuebles, cultivo y ganaderia, se sustituyan con la exaccion del 12 por 100 sobre el producto líquido de la riqueza imponible de dichos bienes, como tipo fijo, sin que pueda exigirse al verificar los repartos en las provincias y pueblos que las cuotas individuales escadan en ningun caso del mencionado 12 por 100 del producto líquido en renta de sus propiedades, á cuyo efecto se les abonará ó cargará á los propietarios en el del tercer trimestre de este año lo que resulten alcanzar ó adeudar con relacion al tipo fijado, y con presencia de las cantidades que hubiesen satisfecho en los dos primeros trimestres del mismo.

2.º Que se autorice al ministro de Fomento para levantar un crédito de 200 millones, con la precisa obligacion de aplicar 100 millones á carreteras provinciales, y los otros 100 á caminos vecinales.

3.º Que se aumente un millon de reales á la cantidad destinada en el actual presupuesto para edificacion y reparacion de las escuelas de instruccion primaria.—Juan de Balboa.»

—El Occidente condena de nuevo se hayan opuesto impoliticas y estemporáneas resistencias á la creacion del monumento de Mendizábal, que era un hecho consumado ya, y cree que á la altura á que han llegado las cosas, siendo difícil la reorganizacion del ministerio sobre la base Isturiz, é inconstitucional su existencia retirándose el presidente del Consejo, este próximo una nueva situacion. Nuestro colega se pronuncia por un ministerio Narvaez ó Gonzalez Bravo, ó por una administracion que estos dos hombres públicos formasen, siempre que lo hicieran con elementos nuevos y activos y no practicasen la política reaccionaria ni la de union liberal.

—Un periódico anuncia ayer que el señor Gonzalez Bravo debia interpelear al gobierno sobre la cuestion promovida con motivo del carácter político que se ha querido dar al atentado contra el Sr. Verdugo después de la publicacion de la carta dirigida á la Reina por su esposa la señora doña Gertrudis Gomez de Avellaneda.

Esta interpelecion, anunciada por el Sr. Mazo, quien ha cedido su derecho al Sr. Gonzalez Bravo, no ha podido tener ayer lugar por consideracion al gobierno, al que se le ha anunciado particularmente para que pueda prepararse á contestarla. Probablemente se verificará mañana, tomando parte en la discusion el iniciador de ella, Sr. Mazo.

—Cada dia nos parece mas lamentable un estado social en que hasta sobre la tumba que encierra los restos de un patriota, ó ante el crimen de un asesino que no puede pertenecer á partido alguno, las pasiones políticas buscan el campo de sus apasionadas luchas. Lo que acontece con la estatua de Mendizábal, y lo que está sucediendo con el atentado asesinado del coronel Verdugo, que esperamos frustre el cielo, revela una grave situacion de los espíritus.

Los lectores de La Epoca saben la existencia de una carta escrita por la Sra. Avellaneda en momentos en que la razon fria no es ni puede ser dueña de los impulsos del corazon. En esa carta, dirigida á S. M. la Reina, segun el extracto que de ella nos hace un artículo consagrado á refutarla, despues de manifestarse que S. M. debia saber la verdad antes que puedan oscurecerse las pasiones é intereses nefandos, se decian estas palabras hablando del crimen que ha puesto á su esposo al borde del sepulcro:

«Ese asesino, señora, es el mismo Rivera que fue indultado hace poco de la pena que mereció por un atentado análogo: el mismo que perteneció á la policia en 1853; que en el siguiente año fue sacado de la cárcel, ignorando por quién y para qué; pero aun recuerda Madrid que entonces se introdujo aquel hombre en el campo del general O'Donnell, y que la voz pública le acusaba de intenciones infames que el cielo aquella vez no le permitió realizar.»

Como una fraccion política, la venci la en Julio de 1854, ha visto una terrible acusacion contra ella en estas líneas, ha publicado íntegro el auto de escarcelacion bajo fianza dado por el juez de Madrid, Sr. Cordenas, en la causa que se le formó á consecuencia del asesinato intentado tambien por el Sr. Rivera en 1854. En virtud de este auto, el Rivera salió de la cárcel del Saladero el 17 de Junio de aquel año, ó sea once dias antes del pronunciamiento del Capd. Guirrius.

Nada tendríamos que oponer á esta defensa si los que no nos quisiéramos dar colorido político á este crimen, si en el artículo en que se hace no se dirigiera á la vez la terrible inculpacion contenida en estas frases:

«Es claro que el campo del general O'Donnell, que fue perseguido, encausado, no indultado, iría adonde se habian refugiado tantos otros,

y como sucede siempre, en análogas circunstancias; iría á buscar la impunidad que las autoridades legítimas no le concedían; iría á ampararse al abrigo de otros mas comprometidos que él.»

¿Qué se ha querido decir con esto? ¿Que en Vicalvaro tuvieron acogida los criminales? Cítese el nombre de uno solo que allí estuviera. Es una imputacion altamente injuriosa para militares distinguidos, algunos de los cuales están hoy mismo al frente de mandos militares importantes en España. Cuando Rivera se presentó con el fin que se quiera, y que él sabrá con certeza, en Alcalá, Rivera fue inmediatamente arrestado, y un año despues, emigrado en Inglaterra, firmaba los libelos mas infamantes contra el conde de Lucena, libelos que condenaron los tribunales de España. No fue la situacion de Julio quien de este delito lo indultó.

—Despues de medio siglo se acerca el momento en que se procura una solucion al largo litigio á que dió lugar el secuestro de los bienes del príncipe de la Paz. La comision del Congreso á que ha estado sometido en esta legislatura este asunto, en el dictamen que habia ya redactado, recomienda al gobierno que, usando de la autorizacion y antecédentes que posee, arregle de una vez la cuestion de que se trata; pero el Sr. Yañez Rivadeneira ha formulado una enmienda para que se lleve á cumplimiento desde luego el laudo celebrado hace tiempo entre el gobierno, representante de los derechos de la nacion, y los herederos del príncipe de la Paz. Anoche debió reunirse la comision en el Congreso, con asistencia acaso del señor ministro de Gracia y Justicia, para ver si acepta la enmienda del Sr. Yañez Rivadeneira.

Por la seccion de CORREO DE MADRID. F. Colomer.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE VILUMA. Extracto de la sesion celebrada el dia 20 de Abril de 1858.

Se abrió á las dos y treinta y cinco minutos, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Igualmente lo fue sin discusion el dictamen de la comision de peticiones relativo á la esposicion en que D. Esteban Samaniego y otros notarios de esta corte solicitan se incluya un artículo en la ley del notariado, por el cual queden los abogados excluidos de poder optar á oposiciones que tengan relacion con las notarias que hayau de proveerse.

Pasó á la comision de peticiones una esposicion en que D. Pedro Galo Cilla, escribano de la villa de Moratalla, hace algunas observaciones á la base 10 del proyecto de ley del notariado.

A la misma comision pasó una esposicion en que varios individuos de la ciudad de Cádiz, y autores de la rescion de la estatua al ilustrisimo y Excmo. Sr. D. Fr. Domingo de Siles, ruegan al Senado que, al discutir el proyecto de ley sobre honores públicos á españoles ilustres, fije su atencion en el art. 4.º, el cual puede inferir alguna lesion en los derechos adquiridos.

Se recibieron con agrado, y se acordó que pasaran á la biblioteca, dos ejemplares de la obra titulada «Apuntes para la historia sobre la administracion del señor marqués de la Pezuela en la isla de Cuba», remitidos por su autor D. Miguel Estorch.

Leyéronse y pasaron á las secciones para el nombramiento de las respectivas comisiones, los siguientes proyectos de ley, remitidos por el Congreso de los señores diputados:

- 1.º Sobre pensión á doña Maria Engracia Calvet, viuda del conde D. José Parnes.
- 2.º Sobre transmitir, en concepto de vitalicia, la pensión que disfrutaba doña Maria del Carmen de la Pezuela, ya difunta, á sus hijas doña Angela, doña Julia, doña Patrocinio y doña Francisca.
- 3.º Sobre ereccion de un monumento en Madrid á la memoria de Hernán Cortés.

ORDEN DEL DIA. Continuation del debate sobre el proyecto de reforma de la ley de minas.

Con ligeras discusiones fueron aprobados los artículos desde el 14 al 31, y entrando en la discusion del 32 dijo

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, que continuará mañana. Se va á leer un mensaje de la Cámara de señores diputados.

Leido este, decía así: «Al Senado.—El Congreso de los diputados ha aprobado en la sesion de hoy el dictamen de la comision mista sobre el proyecto de ley relativo al ferrocarril que, partiendo de Palencia, ha de terminar en los puertos de la Coruña y Vigo; y lo pone en conocimiento del Senado para los efectos convenientes.

»Palacio del Congreso 20 de Abril de 1858.—Juan Bravo Murillo, presidente.—Martin Belda, diputado secretario.—José Garcia Barzanallana, diputado secretario.»

El Sr. PRESIDENTE: El dictamen á que este mensaje se refiere se discutirá mañana.

Discusion del dictamen sobre casullas de los señores ministros.

Leido dicho dictamen, decía así en su parte dispositiva:

«Artículo único. Se declara sin efecto el párrafo segundo del art. 2.º y el art. 3.º de la ley de 22 de Abril de 1856, sancionada por S. M. en 25 del mismo mes, que trata de los derechos á casullas de los ministros de la Corona.»

El señor marqués de VALGORNERA: Para defender ó impugnar este proyecto es preciso tener presente la ley á que se refiere y cuyos artículos ó párrafos se suprimen.

El año 35 se estableció que los ministros tendrían 30,000 rs. de casullas, y los que tuviesen 20 años de servicios disfrutarían 40,000 reales. Esto se derogó el año 45 en la ley de presupuestos, disponiéndose que no quedarían casullas, sin exceptuar á los ministros.

Se decía mas que para variar en lo sucesivo la casulla, sería preciso desampañar el número de años por espacio de dos años. Sin embargo de esta alteracion, se admitió una jurisprudencia, segun la cual á todos los que con posterioridad al año 45 habian sido ministros durante dos años, se les varió la casulla, ó se les dio de 30,000 rs., si no habian servido 20 años.

En el año de 1856 se alteró, y se dijo: «Primero, la cesantía de los ministros no pasará de 30,000 rs.; segundo, para tener derecho a esta cesantía es preciso haber desempeñado ese cargo por espacio de dos años; haber servido otros por el de 15, ó haber sido tres veces diputado ó senador en virtud de elecciones generales.»

Pues bien; yo creo que debía establecerse con claridad cuál es hoy la posición del que es llamado por S. M. al cargo de ministro.

Creo que debe verse de qué manera en el art. 1.º de esta ley se puede introducir esta modificación: «el que haya desempeñado el cargo de senador, en virtud de tres elecciones generales, ó en dos ó tres legislaturas.»

El Sr. FERNANDEZ BAEZA (de la comisión): Como en esta ley había que tener en cuenta el Senado electivo, no vitalicio, por eso se dijo «durante tres legislaturas», hallándose igualmente equiparados en ella electivos y vitalicios, y aun los que lo sean por derecho propio, puesto que cada vez que se hagan elecciones generales es una legislación nueva, por lo que no haya necesidad de elegir senadores, porque la Constitución los declara vitalicios; y habiendo ejercido su cargo durante tres legislaturas, están comprendidos en esta ley.

El señor marqués de VALGORNERA: No puedo aceptar la indicación del Sr. Baeza, pues á mi modo de ver, si se admitiera la que he tenido el honor de hacer, quedaría la ley mucho mejor y cual corresponde á la dignidad del Senado.

El Sr. VAZQUEZ QUEIPO: La comisión no debe decir si están bien ó mal fundadas las bases de la ley, no porque el Senado no pueda hacer lo, sino porque si se reformasen esas bases se daría lugar á una comisión mixta, y de esta no hay apelar.

Yo, sin embargo, á emitir mi opinión particular, no la opinión de la comisión; yo no estoy enteramente conforme con esas bases; pero esta cuestión no es del momento, sino que debe tratarse cuando se discuta el presupuesto de las clases pasivas. Si entonces algún señor senador, en uso de su prerrogativa propone que se haga alguna variación respecto á ese asunto, yo prestaré por ello mi firma si mis opiniones están conformes con las del Senado que las proponga.

El Sr. VAZQUEZ QUEIPO: Señores: La cuestión suscitada por el señor marqués de Valgornera ha sido perfectamente tratada por la comisión; sin embargo, como se acaba de decir por S. S. que la discusión de un proyecto de ley viene como á formarse jurisprudencia para su aplicación, y en el Congreso se haya aprobado el proyecto sin darme alguna, creo deber decir que el gobierno está conforme con las aclaraciones dadas por los firmantes del proyecto, y que en su concepto no hay necesidad de comisión mixta para que pueda salir perfecta esta ley.

El Sr. TEJADA: Reservándome entrar en el fondo de esta cuestión cuando se trate del presupuesto de las clases pasivas, voy á manifestar tres razones que tengo para no poder conformarme con el dictamen de la comisión.

Primera. Porque derogando lo establecido en 1856, y especialmente en 1845, se amplían los derechos de la cesantía de los ministros.

Segunda. Porque estoy persuadido de que esta cesantía no es convenientemente justa en estos tiempos en que las cargas públicas van en progresiva ascensión, y en que tan repentinamente se llega á ser ministro.

La tercera razón es que, aun admitida la diferencia notable que hay entre el servicio que presta un ministro y el que prestan otros funcionarios públicos, creo que hay muchos medios de dar al elevado cargo de ministro la importancia que se merece, sin asignar una cesantía especial y privilegiada, que rompe la armonía que debe existir con las otras categorías y servicios que el Estado sufre y recompensa.

Estas son las breves consideraciones que me hacen discordar del dictamen de la comisión, con la reserva de entrar ampliamente á debatir esta cuestión cuando se discuta la ley de presupuestos.

El Sr. VAZQUEZ QUEIPO: La comisión siente mucho por eso á lo que por mi amigo el Sr. Tejada, y tanto más, cuanto que en el fondo estoy conforme con S. S.; pero como individuo de la comisión, tengo que sostener su dictamen.

El Senado tiene que elegir, ó lo que dispone la ley del año 56 la modificación que á esta ley se propone hoy, según ha venido del Congreso. Entre dos cosas, una mediana y otra algo mejor, esta es preferible.

Pero dejando la cuestión, como dice el señor Tejada, para cuando vean los presupuestos, solo diré que no se derogó la ley del año 45; al contrario, lo que hacemos es establecerla respecto al derecho de sujeción de los ministros de la Corona.

El Sr. TEJADA: Refiriéndome á los ministros que lo habían sido desde el año 45 y no tenían cesantía por la ley de dicho año, he dicho que se ampliaba y derogaba esa ley, porque según ella los que fueron ministros después de publicarse no tenían derecho á cesantía, cesantía que después se les ha otorgado, y que hoy se les continúa por el proyecto que se discute.

El señor marqués de ARMENDARIZ: Si lo que dice el Sr. Tejada fuera exacto, debería el Senado desahogar el dictamen de la comisión. A lo que este tiene que poner las cosas en el estado que tenían antes de la ley del año 56, ley oscura y demasiado confusa, y que por lo mismo que el Sr. Tejadas es notable jurista debía apoyar su reforma, porque esta ley nacía, respecto á los ministros que habían servido otros cargos públicos, una odiosísima excepción.

Se supone que los ministros tienen ventajas sobre todos los demás empleados. Hoy no; antes, por el solo hecho de ser ministro veinte y cuatro horas, les quedaba la cesantía de 30,000 rs. Pues esa disposición, derogada en 56, subsiste en la ley que se discute. De modo que para tener 30,000 rs. de sueldo se necesita, ó haber sido dos años ministro, ó reunir ciertos circunstancias.

Su mas debate, lo que aprobó el dictamen de la comisión.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo número suficiente de señores senadores para votar definitivamente este proyecto, tendrá lugar la votación en la sesión inmediata.

Orden del día para mañana: A primera hora se reunirá el Senado en sesiones para nombrar las comisiones que han de dar dictamen acerca de los proyectos de ley que se han leído hoy. En seguida continuará el debate de dictamen sobre reforma de la ley de minas; discutiéndose también el relativo á conceder pensión á doña Juana Amusco, y el de la comisión mixta sobre el ferrocarril de Palencia á los puertos de la Coruña y Vigo.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y diez minutos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BRAVO MURILLO: Extracto de la sesión celebrada el día 20 de Abril de 1858.

Abierta á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, dijo

El Sr. LATOJA: Ayer he manifestado que deseaba constase mi voto conforme con la minoría en la votación del sábado.

Al hacer por mi parte esta reclamación, y habiéndola hecho también otro señor diputado, dijo el señor presidente que no podía constar en el acta ni en el Diario, y que los taquígrafos lo tuvieran entendido para no consignar en adelante semejantes adhesiones.

Yo sentiría haber dado ocasión á que esto influyera en el ánimo del señor presidente, no solo para hacer esta prevención á los taquígrafos, sino para derogar la costumbre introducida de hacer constar, ya que no en el acta, en el Diario los votos conformes con la minoría. Es obligación indeclinable de los taquígrafos consignar aquí las palabras que se pronuncian; y aunque el art. 180 del reglamento dice que se harán constar en el acta los votos conformes con el acuerdo de la mayoría, este artículo no impide el cumplimiento del 212, que me da derecho á que se consignen las palabras que yo pronuncio. Deseo que se lea ese artículo.

Se leyó el art. 212, que dice así: «Bajo la dirección é inspección de la comisión de gobierno interior estará el Diario del Congreso, en el que se insertará ó imprimirá íntegra, fiel é imparcialmente todos los hechos que pasen y discursos que se pronuncien en sus sesiones públicas, debiendo organizarse su redacción é impresión, de manera que no deje de publicarse desde el primer día de las sesiones.»

El Sr. LATOJA: Deseo que se lea también el 180.

Se leyó, y decía así: «Todo diputado que se halle presente en una votación que no sea secreta puede salvar su voto sin motivarlo en el acta de la sesión inmediata; y podrá adherirse á las resoluciones del Congreso todos los diputados, aun cuando se hallen ausentes al tiempo de tomarlas.»

El Sr. PRESIDENTE: Debo decir al señor diputado que no hay motivo para que S. S. pueda sospechar que ha dado ocasión á quejarse. S. S. hizo ayer lo que se ha hecho siempre: el presidente, teniendo presente el art. 180, que dispone que los que no se hallen en una votación pueden adherirse después á los acuerdos del Congreso, y viendo que lo que ha votado la mayoría no es acierto, ha creído que no era permitido adherirse á la votación de la minoría. Por tanto, el hacer constar los votos en el Diario ha sido entendido el presidente que es un medio de eludir el art. 180. Si fueran permitidas esas adhesiones, sería posible el caso de que el acuerdo tomado hoy por el Congreso por mayoría de dos ó tres votos estuviese mañana en minoría; y aunque esto no variaría el acuerdo, el prestigio del Congreso perdería en ello. Esto se evita no dando efecto á los señores diputados para hacer que se inserten en el Diario sus adhesiones á la mayoría. Si S. S. no está conforme con esta interpretación, se consulta al Congreso.

El Sr. LATOJA: Estoy conforme con la teoría espuesta por el señor presidente; pero entiendo que, aun cuando hubiese habido ayer 12 votos que se agregasen á la mayoría, no podían invalidar el acuerdo de los 99 que decidieron la cuestión. Ciertamente que estos acuerdos se desvirtuarían; pero S. S. convendrá conmigo en que si hubiera habido esos 120 tenían en su mano revocar el anterior acuerdo.

Es verdad que, según el reglamento, no pueden mencionarse en el acta los votos favorables á la mayoría; pero ese art. 180 no es negativo, y por consiguiente no me prohibió decir que yo, si hubiera estado presente, habría votado con la mayoría, al mismo tiempo que el art. 112 me da derecho á que esto se inserte en el Diario.

Por lo demás, el señor presidente ha reconocido la costumbre establecida constantemente; y mientras el Congreso no me haga retirar mis expresiones, tengo derecho á que se consignen en el Diario. Si el señor presidente encuentra medio de armonizar los dos artículos, yo lo celebraré.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: (D. Francisco): Abundo en las ideas emitidas por el Sr. Latója, y añadiré que por no haber podido asistir á las sesiones de ayer y anteayer no he hecho constar mi voto conforme con la minoría en la votación del sábado.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: Necesito llamar la atención del Congreso acerca de lo que he manifestado, y los derechos de los diputados con la disposición tomada por el señor presidente. S. S. no tiene autoridad para mandar á los taquígrafos que dejen de consignar lo que aquí pasa, porque es la comisión de gobierno interior la que está encargada de registrar todo lo relativo al Diario de las Sesiones.

El art. 180 del reglamento da el derecho á los diputados para adherirse en el acta á lo resuelto por la mayoría. Pero si un diputado dice: yo, si hubiera estado aquí ayer, habría votado con la mayoría, esto aunque no se consignara en el acta, no puede menos de consignarse en el Diario.

De otro modo, si tales precedentes se sentaran, el día en que el presidente lo creyera conveniente podría dar orden á los taquígrafos para suprimir algún párrafo del discurso de un diputado.

Porque este asunto puede ser importante para lo sucesivo, me he permitido llamar la atención del señor presidente sobre el artículo 212 del reglamento, que dice así: (Lo leyó.)

Creo que no queda duda al señor presidente de que de llevarse á cabo la disposición de S. S. se lastiman los derechos del diputado. S. S. da un mero decoro que crea mejor, debe modificar su disposición.

El Sr. PRESIDENTE: El presidente tiene la desgracia de no haberse convenido con la teoría espuesta por el Sr. González Bravo. No habiéndome convencido, lo mas que puedo exigir S. S. es que se someta la cuestión al Congreso.

S. S. parte del principio, que yo niego, de que los diputados tienen derecho á adherirse al voto de la mayoría. No es posible impedir que un diputado diga que se adhiera á la mayoría; pero esto será un abuso de su derecho, y para corregirlo lo único que puede hacerse es que no conste su dicho en el Diario.

El Sr. CASTRO: No tengo la pretensión de echar el montante en esta cuestión; pero creo que es claro el derecho del diputado para dar

su opinión sobre un hecho pasado. Si esto no estuviera en el reglamento, estaría sin embargo aquí, porque es imposible impedirlo. Yo, sin que el presidente lo pueda impedir, puedo decir ahora cómo hubiera votado en leyes anteriores; y ese efecto moral que el señor presidente teme, en esta cuestión lo que se debe es seguir la costumbre de siempre. El voto adherido á la mayoría no produce efecto legal; pero debe constar en el Diario porque de todos modos es inevitable que conste.

Sin mas discusión se aprobó el acta. Se anunció que el Sr. D. Manuel Tobar y Pérez renunciaba el cargo de diputado. Se anunció que el Sr. González (D. Roman) no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Presupuestos de Ultramar.

El Sr. SANTA CRUZ: No tengo impaciencia para escitar al gobierno á ciertos actos. Por eso no he reclamado hasta ahora la presentación de los presupuestos de Ultramar. Hoy ya debo presentarle si está dispuesto á traerlos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Se dará conocimiento al señor presidente del Consejo para que pueda contestar, como lo hará en breve á S. S.

Noticias de los Estados Unidos.

El Sr. GUTIERREZ DE LA VEGA: Acabo de recibir un parte telegráfico de París, en que se me anuncia que por todos los círculos corre la noticia de que el presidente de los Estados Unidos va á presentar un mensaje al Congreso declarando la guerra á España. Deseo saber si el gobierno tiene noticia de este hecho.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: La pregunta es grave. Mañana se presentará el presidente del Consejo y dará todas las esplicaciones que se crean necesarias sobre esa prenta, de que el gobierno no ha tenido anticipado conocimiento.

El Sr. CASTRO: Rogaría al gobierno que tuviese presente que van á pasar 24 horas, y que es necesario calmar la ansiedad que las palabras del Sr. Gutierrez de la Vega no pueden menos de producir.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Hasta ahora el gobierno no ha recibido ninguna parte de esa noticia. Puede haberlo recibido el señor presidente del Consejo, y mañana vendrá y dará esplicaciones.

El Sr. GUTIERREZ DE LA VEGA: Creo posible que el gobierno no sepa nada á estas horas, porque he sido muy poco que ha transmitido el telegrama que yo he recibido.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: S. S. debería haberse acordado á nosotros á decirlo, y lo hubiéramos preguntado. El amigo que me ha dado esta noticia á S. S. puede haber sido mal informado. El gobierno no tenía dato ni antecedente para sospechar nada. Daré conocimiento en seguida al presidente del Consejo, y antes de mañana habrá noticias positivas.

El Sr. GUTIERREZ DE LA VEGA: No me he acordado al gobierno, porque no creo de mi deber el hacerlo. Además, yo suponía que podría tener ya noticia del hecho.

El señor ministro de la GOBERNACION: Puedo asegurar que el presidente del Consejo no ha recibido ninguna parte, pues de los que recibe tiene traslado el ministro de la Gobernación, y al ministro de la Gobernación no se le ha trasladado ninguno de esa naturaleza.

El Sr. SANTA CRUZ: Yo, que sé lo que acaba de decir el señor ministro de la Gobernación, me he limitado al oír el discurso del señor ministro de Gracia y Justicia. Las esplicaciones del Sr. Diaz me tranquilizan.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: Deseo saber si el gobierno tiene inconveniente en averiguar hoy la verdad de esa noticia, y fijarla en el sitio donde se celebran los efectos públicos.

El Sr. GUTIERREZ DE LA VEGA: Dice el señor ministro de la Gobernación que no ha recibido traslado del despacho que puede haber tenido el presidente del Consejo. Pues bien: de la misma manera puede no haberlo recibido de mí.

El señor ministro de la GOBERNACION: El traslado lo recibe el gobierno al mismo tiempo que el presidente del Consejo recibe el parte.

Sin mas discusión se pasó á otro asunto. El Sr. PRESIDENTE: He indicado que la cuestión tratada anteriormente acerca de la inserción en el Diario de las adhesiones á los votos de la mayoría se someterá al Congreso. Me reservo convocar la comisión de gobierno interior para que proponga lo conveniente.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Igualada.

Sin discusión se aprobó el acta de Igualada, y fue admitido diputado D. Juan Federico Muñatadas.

Ferrocarril de Palencia á la Coruña y Vigo.

Se leyó y aprobó sin discusión el dictamen de la comisión mixta sobre este proyecto, que dice así:

«Artículo 1.º El gobierno adjudicará en subasta pública, y con sujeción á la ley general de ferrocarriles, la línea de primer orden que, empalmando en Palencia con la de San Isidro de Duñas á Alar, pasa por Leon, entre en Galicia por el puente de Domingo Florez, y en Monforte ó donde los estudios lo aconsejen, se bifurque para terminar en los puertos de la Coruña y Vigo.

«Se considerará como parte de esta línea la que arrancando de ella vaya á terminar en el puerto de Asturias, cuya preferencia se determinen los estudios posteriores, y la que partiendo de Medina del Campo, y pasando por la Nava del Rey y Toro, termine en la ciudad de Zamora.

«Art. 2.º La concesión de este ferrocarril consistirá en el aprovechamiento de los productos de su explotación por espacio de 99 años, con arreglo á la tarifa máxima que se acompaña, con sujeción á lo prescrito en el art. 33 de la ley general de ferrocarriles.

«Art. 7.º El gobierno determinará la subvención con que el Estado deberá auxiliar la construcción de las líneas de Vigo, Asturias y Zamora tan pronto como estén terminados los respectivos estudios, teniendo en cuenta su presupuesto, los productos probables de su explotación y el interés de los capitales invertidos, que deberá ser igual al que sirvió de base para determinar la subvención asignada en el artículo anterior á esta una de las sesiones de la línea de la Coruña.»

Juró y tomó asiento el Sr. Muñatadas.

Se leyó y aprobó definitivamente el proyecto sobre el ferrocarril de la Coruña y Vigo.

Actas de Arenys de Mar.

El Sr. BORRERO: La comisión se reserva, si otros señores toman la palabra, exponer los fundamentos de su dictamen. Debo solo hacer presente que todos los votos que el Sr. Elduayen consideró ilegítimamente eliminados han sido tomados en consideración por la comisión, y que, á pesar de eso, no se invalida el resultado de la elección.

El Sr. ELDUAYEN: Yo no he dicho que los 11 votos decidieran la elección; he dicho que influyeron para la unanimidad de la mesa; es decir, para que la mesa no estuviese intervenida.

No estando presente el Sr. Ríos Rosas, á quien tocaba el uso de la palabra, la tomó y dijo

El Sr. SUAREZ INCLAN: Yo he asistido á primera hora, no por defender mi opinión sobre esta acta, que he perdido ya todo su interés, sino para decir que si el gobierno quiere insistir en pedirme aquellas esplicaciones que dijo necesitaba sobre no sé qué palabras graves que me ha atribuido, estoy pronto á dar todas las que cumplan á mi decoro.

Sin mas discusión fueron aprobadas las actas de Arenys, y admitido el Sr. D. José Figueras.

Presupuesto de la Guerra.

Puesto á discusión el dictamen de la comisión sobre este presupuesto, aprobando las diversas partidas de que consta, el Sr. Polo hizo uso de la palabra en contra.

A nombre de la comisión, le contestó el señor Nuñez Arenas.

El Sr. Santa Cruz combatió también la totalidad del presupuesto, y le contestaron los señores ministro de la Guerra y general San Roman.

El señor ministro demostró que el presupuesto actual de la Guerra, con relación al general de gastos del Estado, es el mas económico que se ha presentado de 14 años á esta parte.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende por unos momentos esta discusión. El señor ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno, cumpliendo con su deber, procurando noticias acerca de la interrelación del Sr. Gutierrez de la Vega, ha mandado un despacho telegráfico al señor presidente del Consejo de ministros, ministro de Estado, que contesta que no hay nada absolutamente de cierto en la manifestación á que el señor diputado ha aludido. El hecho á que esta se refiere se deduce solo de un parte recibido por el Sr. Zuloaga y remitido por este á todos los periódicos, en el cual se habla de ese hecho diciendo: «Escriben de Washington, etc.» Es decir que solo tiene por fundamento un se dice.

Véase, pues, cómo ha sido sorprendida la buena fe del Sr. Gutierrez de la Vega.

El Sr. GUTIERREZ DE LA VEGA: Yo no he creído nunca como positiva esa noticia, y mas bien he pensado siempre que se trataba de una noticia política ó mercantil; pero me felicito, y felicito al gobierno de S. M., por haber satisfecho estas dudas, que podían producir la alarma en el país, desbaratando los planes de los que la han dado origen.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión pendiente.

El Sr. SANTA CRUZ: He supuesto el señor ministro de la Guerra que yo he dicho que el presupuesto de su ramo era mayor en tiempo de las administraciones moderadas en general, y en ese supuesto verá S. S. que el de 1855 era menor, puesto que siendo mas pequeño el general, naturalmente hubiera subido el tanto por ciento del de Guerra.

El Sr. FERNANDEZ SAN ROMAN: Sencillamente será también un contestación, puesto que tan cortas han sido las impugnaciones que se han hecho al presupuesto que se discute, que por cierto es bien lastimoso que no haya sido disuelto de una manera mas alta y mas grandiosa.

Todo el mundo conoce la importancia de las instituciones militares de un país, que revelan perfectamente todo su estado social, y en ese sentido es claro que debe procurarse, con todas las fuerzas posibles, llevarlas al mayor estado. El estado militar, señores, puede ser continental, marítimo y mixto, y aunque en España debería ser marítimo esencialmente, las circunstancias le hacen que al presente deba ser continental. Pues bien: bajo este punto de vista, nuestro estado militar es malísimo, porque carecemos casi de plazas fuertes, y porque las pocas que hay están en las situaciones, y porque no tenemos tampoco armamento, no solo en fusiles, que son de poca importancia, sino en piezas de artillería, pues estoy casi seguro que no llegan á una docena las de á 80 que existen en nuestro litoral. Si á esto agregamos que no tenemos tampoco cuarteles ni otra porción de cosas indispensables, se comprenderá bien fácilmente que nuestro es todo militar es malísimo, y que por consiguiente debe tratarse de mejorarse creando un ejército mucho mayor, puesto que esto, no solo es reproductivo en cuanto á la conservación de la paz y el orden público, sino materialmente, empleándolo en los trabajos públicos.

Pero el Sr. Santa Cruz y el Sr. Polo han entrado en consideraciones sobre la organización del ejército, y yo, aunque soy diametralmente opuesto á que se traigan aquí estas cuestiones, debo seguir á S. S. en algunas de sus apreciaciones.

Se habla mucho, y se ha hecho como de moda el decir que en España hay un estado mayor del ejército fabuloso, y en España, señores, no hay generales, en cuanto á que mas acoso de la mitad de los que figuran en la Gaceta están físicamente imposibilitados de hacer servicio. En cuanto á las reservas, no debo emitir mi opinión; pero hay algunas, de las que se tienen por mejores, que aun no se han puesto en práctica.

El Sr. Santa Cruz ha preguntado la razón por que se habían nivelado los sueldos de los brigadieres, y en ese punto debo decirle que la razón que ha habido para esto es de sentido común, y por consiguiente de justicia, porque esta institución, que está todavía llena de irregularidades, no se sabía al principio la clase de ejército á que pertenecía, y ahora que ya están clasificados debían arreglarse sus sueldos para que no cobrasen algunos mas que un coronel de reemplazo.

No me parece que he hecho ninguna otra observación los Sres. Polo y Santa Cruz, y por consiguiente, concuyo manifestando que con el presupuesto es acaso mas corto de lo que debería.

El Sr. POLO: El Sr. Fernandez San Roman no ha hecho mas que robustecer los argumentos que yo he presentado; lo que si ha dicho S. S. es que aquí no debían venir los proyec-

tos de organización del ejército, y en este punto debo decir á S. S. que creo conveniente que vengan aquí y se discutan, porque si no, sería imposible á veces aumentar ó bajar las partidas del presupuesto.

El Sr. SANTA CRUZ: El Sr. Fernandez San Roman ha empezado lamentándose de que esta discusión no tuviera la altura que debería, y S. S., si ha oído el principio de mi discurso, habrá visto que yo me lamentaba de lo mismo.

Yo no he tratado de atacar á los generales por no la, como parece que ha querido indicar S. S., aunque creo que no se dirige á mí esa indicación, y tampoco creo que habrá tratado de privarme de sentido común por la pregunta que he hecho respecto á los brigadieres, puesto que algunos señores generales que han estado al frente del ministerio no lo han corregido.

En cuanto á la conveniencia de tratar aquí de la organización del ejército, creo que puede hacerse hasta cierto punto sin descender á detalles, y por consiguiente sin salirse de las atribuciones del poder legislativo.

El Sr. FERNANDEZ SAN ROMAN: S. S. tiene razón en decir que hay el derecho de discutir esas cuestiones; pero yo insistí en que no debe tratarse en la cuestión de presupuestos.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Orden del día para mañana: continuación de la discusión pendiente, y el dictamen sobre la petición de D. José Prats, relativa á los bienes de D. Manuel Godoy. Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

Sesiones del 21. SENADO.

El Senado abrió hoy su sesión á las dos y veinte minutos.

Ha jurado y tomado asiento el Sr. Carbonell.

Se han aprobado definitivamente los proyectos de ley del ferrocarril de Palencia á la Coruña y Vigo, el de cesantías de ministros, y el de pensión á doña Juana Amusco.

Con un ligerísimo debate, en que tomaron parte los Sres Ferrer, Olivan, ministro de Fomento, Cerrajería y Miraflores, se ha aprobado hasta el art. 100 inclusive.

La sesión se levantó á las cinco dadas.

CONGRESO.

El Congreso abrió hoy su sesión á la hora acostumbrada.

Sin haber despacho ordinario continuó, apenas leída el acta, la discusión del presupuesto de la Guerra.

El Sr. Lopez Serrano habló por espacio de dos horas en contra, esforzándose en probar que el presupuesto es dos millones mas caro que el del año anterior, y rechazando una por una todas las paradas del proyecto.

El señor ministro de la Guerra leyó un parte telegráfico, fechado hoy en París, de que damos cuenta en otro lugar.

Suspendida la discusión del presupuesto de la Guerra, el Sr. Villaurrutia esplanó su interpelación sobre las relaciones de riqueza inmueble que, según S. S., se han pedido ilegalmente á los propietarios bajo apercibimiento de multas.

El señor ministro de Hacienda manifestó que en efecto se han perdido las relaciones juradas de que se trataba, con objeto de hacer con mas equidad el reparto de los 50 millones autorizados por el presupuesto.

Continuando de nuevo la discusión interrumpida, el general San Roman contestó al Sr. Lopez Serrano, y á nombre de la comisión el Sr. Castro, con cuyo discurso terminó la sesión, una de las mas lánguidas y poco concurridas de la presente legislatura.

Por la seccion de CORTES, V. Colomer.

ESTRANJERO.

DESAPACHOS TELEGRÁFICOS.

(De la Gaceta de Madrid.)

Viena 18.—El feld-marschal Coronini irá á Roma para zanjar dificultades del Concordato.

Se dice que el emperador Napoleon desiste de reunir en Cherburgo las escuadras de Brest y de Tolon.

Marsella 18.—El Bombay Times dice que todos los habitantes de Lucknow huyeron, y que el general Rose hallaba todos los pueblos desiertos.

Dos cipayos, que estaban ya á la boca del cañon, denunciaron á dos jefes que formaban parte del tribunal que los había sentenciado. Continúan las ejecuciones de muerte. El general Peel fue gravemente herido en Lucknow.

El resto de este despacho se ocupa de movimientos de ambos ejércitos.

Hamburgo 19.—El 14 de Junio habrá nuevas elecciones directas generales en Dinamarca.

(De la Correspondencia autógrafa.)

Paris 21 de Abril.—El Monitor no publica hoy cosa alguna importante.

Son inmensos los obsequios que se tributan en Londres al general Pellissier. El club denominado United Service, presidido por el duque de Cambridge, le da mañana un magnífico convite.

Londres 21.—Con motivo de una interpelación del general Evans al gobierno, este ha contestado en la Cámara, sirviéndole de intérprete Fitz Gerald, que la política de Inglaterra respecto á la nación española continúa siendo, como hasta aquí, la de dos Estados unidos por amistosas y cordiales relaciones.

Por la seccion de ESTRANJERO, V. Colomer.

Propietario y editor responsable:

DON JACOBO GALLEGOS-FAJARDO.

Imprenta de EL VALENCIANO, antes de D. Benito Monfort, propiedad de D. Vicenta Maria Gamir, Caballeros, 28.

# SECCION DE ANUNCIOS.

En la administracion de este periódico se admiten anuncios de todas clases a precios convencionales. La publicacion tendrá lugar indistintamente el día mismo que señalen los interesados, los cuales podrán elegirlos caracteres a su gusto.

### ALMONEDAS.

EN LA CALLE de Cuarte, núm. 48, se hace almoneda de varios efectos, como son herramientas de platero, un torno, un cilindro, crisoles, un fuelle, una bonita coleccion de cuadros y otros efectos. Las horas de subasta son de diez a doce, y de tres a cinco. (P)

ESTA TARDE y siguientes a las tres se hará en la calle de S. Juan, núm. 4, p.º principal, la venta de muebles, ropa de caballero, colchones, relojes de pared, escopetas, alhajas, entre ellas varias cruces de Montesa y de diferentes órdenes militares, libros de historia, modernos y antiguos, y para el ramo eclesiástico, y otros efectos. (P)

### REMATE.

A CARGO del corredor D. José Iserna, que vive plaza de S. Juan, núm. 2, entresuelo, se rematarán hoy a las primeras oraciones en la plaza del Correo, habiendo postura competente, una casa baja calle del camino Real, lindante con casa de Antonio Muñoz. Otra casa en la plaza de Llopis, que consta solo de planta baja; linda con la casa castillo y su huerto. Otra casa calle de Catalá, con piso bajo y principal. Y linda con casa de D. Juan Bautista Puigdollat. Y otra casa en la misma calle, que confina con la anterior y con D. Juan Bautista Berenguer. (P)

### VENTAS.

POR TENER que ausentarse su dueño se vende una tienda de especiería que está en buen punto y acreditada: darán razon calle de Gracia, núm. 66. (P)

SE VENDE un piano de mesa de seis octavas y media y en buen uso: darán razon calle de Cubells, frente al núm. 2. (P)

EN LA R-TERENIA de la calle de Caballeros, núm. 9, hay un gran surtido de c-teras de balcones con cercheros o sin ellos, y el esparto es blanco, siendo el color a dos caras, a 2 rs. menos que al precio que días anteriores se anunciaron. Igualmente hay esteras finas y alfombrillas de camé o sofá, a precios arreglados. (S)

SE VENDE un caballo andaluz de seis a siete años, acostumbrado a tiro: darán razon calle de San Lorenzo, núm. 4, entresuelo de la derecha. (S)

EN LA CALLE del Altar de San Vicente, número 3, hay de venta una tartana de suela con mulles por dentro, la que se dará a precio arreglado. (P)

EN EL ESTABLECIMIENTO de tules y encajes calle de Zaragoza, pasillo del café, piso principal, se ha recibido un tubo de Bruselas, mostrado, p- mangas; plumas, a precios muy económicos; idem negro y azul; corchetes de idem de cinco cuartas y media y velo de tres plumas, a 24 rs.; y bordados de cadenilla de 54 rs. en adelante; de algodón a 22 rs. (P)

EN EL EX-CONVENTO de San Miguel de los Reyes se vende sogá, llamada trenca, de superior calidad, a 7 rs. docena. (S)

EN LA ACREDITADA carbonería de la plaza Redonda, núm. 2, sigue la venta del carbon de carrasca de Aragón, Vinaroz y de la Real dehesa, a 7 rs. por sarrisa, limpio de viento, hu o no ni otra mezcla, puesta en casa del comprador, y a 7 y medio por arrobas hasta cuarenta. También hay pino a 7 rs. arroba. (P)

EN LA CALLE de Calabazas, núm. 3, se vende chocolate a los precios de 4, 4 y medio, 5, 6, 7 y 8 rs. libra. Está tienda, establecida antes en Alcoy, ofrece llevar la piedra a casa de los señores que quieran se fabrique a su vista. (P)

SE VENDE un magnífico piano de palo santo de siete octavas: darán razon calle de la Cadena, núm. 10, segundo piso. (P)

SE VENDEN sombreros de palma americanos, y se limpian y blanquean de paja y de palma: aran razon en la fabrica de Pego. (P)

SE VENDE una tartana redonda en buen uso, una aparejada a la española y un caballo: aran razon calle de la Nave, núm. 40. (P)

### HUSPEDIOS.

SE ADMITEN en la calle Larga del Empedrado, junto a la casa de Santa Teresa, núm. 31, piso principal, a precios convencionales. (P)

### SIRVIENTE.

SE NECESITA para un cuarto de mandados un matrimonio sin hijos ó con poca familia: darán razon calle de las Monjas del Pie de la Cruz, núm. 3, primera habitacion, frente la portería. (P)

### BARBERO.

SE NECESITA un oficial que sepa afeitar y sangrar, para fuera de Valencia: darán razon calle de Barcelonina, núm. 8, barbería. (P)

### NOBRIZAS.

UNA JÓVEN de 33 años, leche de doce meses, busca cria para su casa: vive en la calle de Cuarte, estramuros, enfrente la drapería. (P)

OTRA de 26 años, leche de dos meses, pretende lo mismo: darán razon calle de la Corolla, núm. 11, piso bajo. (P)

OTRA, viuda, leche de seis meses, desea criar en casa los padres de la criatura: darán razon calle de Embau, núm. 4, piso bajo. (P)

### HALLAZGO.

LA PERSONA que hubiese perdido un perito americano el 13 del corriente, da un razon en la calle del Santísimo, núm. 4, dando un agradecimiento. (P)

## PARA LOS AFICIONADOS A LA LOTERIA.

# EL DIAMANTE,

gran cábala lotérica que está llamando la atencion en varias provincias por los buenos resultados que ofrecen sus operaciones.

SU PRECIO, 2 RS.

También se halla de venta la acreditada cifra del autor de El Diamante a 10 rs. Los señores de fuera se servirán pedir con anticipacion tanto la cábala como la cifra, siendo el coste de la primera 28 cuartos, y la cifra el precio citado, remitiendo su importe en sellos de franqueo.

Se hallan de venta en la administracion de loterías, plaza de la Constitucion. Los pedidos se dirigen con carta franca a D. Ramon Mauchon, administrador de la misma.

# ATLAS DE ESPAÑA.

De esta coleccion de mapas, publicados por D. Francisco Coello, se han repartido los siguientes: Almería, Cádiz, Pontevedra y cuarta hoja de suplemento. Se avisa a los señores suscritores que no los tengan acudán a recogerlos a la librería española y extranjera de Juan Mariana, calle de la Lonja, núm. 7. Se suplica al Sr. D. Luis Morales Va demaro, cuya residencia se ignora, remita el recibo a esta comision de los cuatro mapas que recibió en su nombre D. Nicolás Estévan, y se le entregará el que este señor dejó.

### SUSTITUCION AL EJÉRCITO.

EMPRESA AUTORIZADA. Los padres, tutores ó encargados de los mozos que les haya cabido la suerte de soldado y quieran sustituirlos, pueden avisarse con don Félix Bonet y Ferrer, calle de las Rocas, número 5. (P)

### MODAS DE PARIS.

PROCEDENTES DE MADRID. Sombreros para señoras, idem para niñas, adornos, toquillas beridadas, idem de imitacion, gran surtido de cintas de todas clases y de terciopelo, paños, camisolas y otros muchos objetos de gusto. Quiere proporcional el encargado de la venta de esto toda la comodidad posible y de cencia a las personas que le favorezcan con su asistencia, y exigiéndolo a í el mejor género que trae se ha establecido en la mejor habitacion y piso principal de la fonda titulada de la Esperanza, calle de San Vicente. Solo permanecerá en esta cuatro días.

### BARNICES.

Son aplicables a la madera, metales, piedra mármol, jaspe, etc. Se vende en botas de diferentes tamaños en la calle de Campaneros, número 12, donde se componen objetos rotos de cristal.

### GRAN DEPÓSITO

## SANGUIJUELAS.

En el almacén de D. Matías Medrano, situado en la calle de la Acequia Potrida, núm. 30, junto a la fabrica de lienzo, Valencia, se acaban de recibir 40.000 sanguijuelas de las Balsas de Bujali, que se han formado de la laguna del gran desierto de Africa, descubierta en el año próximo pasado. Estas sanguijuelas son de la mas superior calidad, como lo prueba el testimonio de muchos renombrados médicos que hasta el día le han honrado con su confianza. Recibiéndolas directamente de su correspondiente de el descubrimiento de dichas balsas, puede asegurarse con la economía que a continuacion se expresa:

### PRECIOS.

Las de 70 rs. el ciento a 40 rs.—Las de 50 a 30.—Las de 40 a 20.—Las de real y medio cada una a un real.—Las de real a seis cuartos.—Las de seis cuartos a cuatro.—Y por miliares a precios convencionales.

El dueño de este establecimiento se encarga de pasar a las casas de sus parroquianos y de aplicarlas gratis, como también se arreglarán en tarros, sin aumento de precio, para las personas que le hagan pedidos para fuera.

### BIBLIOTECA

## CRONOLÓGICO-RELIGIOSA,

O SEA

exacta cronología en los acontecimientos y doctrinas progresivas del catolicismo, sacada de todos los santos padres, doctores y escritores eclesiásticos griegos y Latinos de Oriente y de Occidente, con una coleccion de manuscritos inéditos pertenecientes al digno y sana moral por autores españoles de varios tiempos. Obras de un estudio profundo para los padres predicadores, y de un interés general para todo el mundo cristiano, bajo la direccion de D. José Cammoranelli.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este periódico, donde está de muestra la primera entrega, y se dan los prospectos gratis.

## ALMANZOR,

LEYENDA ARÁBE

POR D. FRANCISCO JAVIER SIMONET,

PRECEDIDA DE UN PRÓLOGO

POR D. PEDRO DE MADRAZO, E ILUSTRADA CON LAMINAS EN COLORES.

UN REAL LA ENTREGA.

La obra constará de 16 a 18 entregas, y saldrán a luz dos en cada semana, conteniendo cada una 16 páginas de texto en 4.º en excelente papel y con impresion correcta. Cada cuatro entregas se repartirá una preciosa lamina litografiada en colores con el mayor esmero.

A la primera entrega acompaña, por via de regalo, una elegante portada árabe en oro y colores, y la lamina perteneciente a la cuarta, a fin de que pueda juzgar el publico del mérito de la obra. Esta de muestra la primera entrega y se dan prospectos gratis en la administracion de EL VALENCIANO, y en el centro de suscripciones, plaza de la Constitucion, núm. 1, puntos donde se admiten suscripciones.

### TRATADO COMPLETO

DE LA

## CIENCIA DEL BLASON,

O SEA

## CÓDIGO HERÁLDICO HISTÓRICO,

ACOMPAÑADO DE UNA ESTENSA NOTICIA

DE TODAS LAS ÓRDENES DE CABALLERÍA EXISTENTES Y ABOLIDAS.

Constará esta obra de 34 entregas. Cada entrega una lamina.—Se suscribe en la plaza de la Constitucion, núm. 1.

### GRAMÁTICA

## ESPAÑOLA-INGLESA,

por un nuevo método mas aventajado que el del doctor Ollendorff.

POR

M. JUAN JORGE BRAUN.

A real de vellón la entrega.—Se suscribe plaza de la Constitucion, núm. 1.

## LOS INGLESES

### TALES COMO SON.

CARACTER, LEYES, USOS Y COSTUMBRES DEL PUEBLO INGLÉS Y TODAS SUS ESTRAVAGANCIAS.

OBRA ORIGINAL ESCRITA EN LONDRES

POR D. TOMÁS BERTRAN SOLER.

«Ya que los ingleses nos insultan, justo es que digamos lo que ellos son.»  
El Autor.

En la divergencia de opiniones que tienen divididos a los españoles, empeñados unos y otros en querer introducir y limitar en nuestro pais tendencias y sistemas importados del extranjero, se hace indispensable examinar el origen y la bondad de semejantes instituciones, que es el único medio de poder comparar y decidir con el debido conocimiento.

Los unos quisieran afrancesar nuestras instituciones, al paso que los mas exigentes, con sus doctrinas socialistas y comunistas, nos conlucran a la anarquía, que en tiempos remotos ensangrentó el territorio que ocupaba la Bohemia y gran parte d la Alemania; otros, sin conocer los antecedentes, recomian la legislación inglesa y quisieran, a espensas del trono, establecer en nuestro pais un gobierno aristocrático.

Esta diversidad de opiniones confunde, y el mejor medio de ilustrar a los hombres de buena fe es presentarles el sistema de organización del pueblo inglés, combatiendo al mismo tiempo filosóficamente y con el decoro que la civilización exige las erróneas doctrinas de la moderna escuela, que son una reproducción de las que en tiempos remotos fueron altamente reprobadas por los mismos que mas interes tenían en todas las reformas.

Con este fin, empezamos nuestra tarea poniendo en evidencia las tendencias, costumbres y legislación del pueblo inglés, y con esta publicación creemos rendir un importante servicio a la humanidad, instruyéndola y poniéndola en el caso de poder distinguir, analizar y callar.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La presente obra constará de unas 300 páginas en 4.º prolongado, de buen papel y tipos nuevos. Se publica por entregas de 6 páginas ilustradas con grabados intercalados en el texto, y además diez aparte, los cuales se repartirán una cada dos entregas.

El precio de suscripcion en Valencia será un real de vellón la entrega, y un real y cuartillo en provincias.

Se han publicado cinco entregas.

Se suscribe en Valencia en la imprenta de la Regeneracion Tipográfica, calle del Sagrario de Santa Cruz, núm. 4, y plaza de la Constitucion, núm. 1.

En la misma administracion se admiten los comunicados de interés particular a medio real de vellón la línea, y gratis los que fueren de interés público, a juicio de la redaccion.

### CAJA DEPRÉSTAMOS,

calle del Vestuario, núm. 2, entresuelo.

En dicho establecimiento se facilita dinero sobre alhajas de oro ó plata, ropas en buen uso y créditos contra el estado. Horas de espacio: De ocho a doce por la mañana y de dos a cinco por la tarde.

### DEPENDIENTE DE COMERCIO.

Un jóven bien instruido en la contabilidad y correspondencia mercantil, y que posee medianamente el francés, desea colocarse en una oficina, bien para llevar los libros ó para desempeñar una plaza secundaria: dar un razon en casa D. Luis Vicent, plaza de Cujeros, almacén de objetos de escritorio. (P)

### EMPLASTO

PARA LOS CALLOS DE LOS PIES.

Continuando su uso se curan radica mente: a 12 cuartos cada pastilla. Se vende en la calle de Campaneros, núm. 12, donde se componen objetos rotos de cristal.

### OBRA DE TESTO.

Nueva coleccion a 6 rs. va.

Fábulas, cuentos y epigramas morales, por el Excmo. señor baron de Andilla.

Este interesante libro para la infancia ha sido señalado de texto por Real órden de 10 de Diciembre de 1851, y es reconocido a los padres de familia y profesores de instruccion primaria. Descientas diez páginas y seis precios las mismas. Se vende en las librerías de Ayoldi y de don Juan Marián.

### DILIGENCIAS VALÉNCIANS

A TORTOSA Y BARCELONA.

Esta empresa tiene la satisfaccion de poner en conocimiento de los señores viajeros que le favorecen, que desde el 15 del pasado Marzo tiene establecido un servicio de un coche diario de esta capital a los puntos indicados, procurando combinar las horas de entrada y salida de modo que los señores viajeros pasen una sola noche en el camino.

La administracion se halla establecida en la calle del Miguelete, núm. 5.

También se despachan en dicho punto los billetes para Madrid del coche diario que sale en el tren de las doce y media de la mañana, y del alternado que sale en el tren de las cinco de la tarde.

### NUOVO ESTABLECIMIENTO

DE

## ROPAS HECHAS,

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se ha recibido un surtido de varias clases de prendas de última moda, confeccionadas recientemente en uno de los principales talleres de Barcelona. Los precios son sumamente arreglados. (P)

### VERDADERO

DEPURATIVO DE LA SANGRE.

Específico infalible contra las enfermedades de mujeres, venéreas y sífilíticas, contra las herpes, tumores frios y de los huesos, dolores nocturnos, reumatismos crónicos y efectos nerviosos.

Precio, 12 rs. frasco.

Mas de 2.000 enfermos han usado esta preparacion, no habiendo uno solo que haya dejado de obtener los mas apreciables resultados, bastantolos de 15 a 20 días si ha sido reciente la enfermedad, y no pasando de 30 para las crónicas ó rebeldes; lográndose siempre hacer desaparecer en muy pocos días, y sin el mas mínimo mal resultado, las blemorreas purgacionales, bubones ó tumores de las ingles, úlceras ó llagas, etc. etc.

Prospecto gratis, calle del Mar, 89, principal, de doce a cuatro de la tarde y al anochecer.

### LINERFANTE.

En la tienda de modas, calle de San Vicente, núm. 15, frente la confitería nu-va, se realizan, a precios muy ventajosos, los géneros siguientes: Cortes de pantalón de dril de 18 a 24 rs. corte; casinetes para tubinas, a 10 rs. vara; batistas tejidas a 2 rs. y medio vara; idem inglesas de colores, a 3 rs. vara; idem chaconadas, francesas, a 4 rs. vara; cortes de vestido de verano para señora, a 32 rs. corte; pañuelos de bare de hilo de Escocia, de nueve cuartas, a 20 reales uno; idem de hilo, blancos, desde 3 a 10 reales uno.

### ALMACEN DE AZULEJOS

Y

## ATOBOONES, ATOBAS GORDAS, TEJAS

Y TABLEROS DE TODAS CLASES,

situado en la calle del Rey Don Jaime,

NUM. 9.

Estos artículos son de la fabrica de Cuarte de Juan Bautista Valldecabres, que está situada al lado del camino real, frente a la ermita de San Sofre.

El que quiera pasar a la fabrica tendrá mas ventajas.

Además tambien hay dos fabricas de ladrillos junto a dicha fabrica de azulejos.

Las personas que quieran hacer contratos de ladrillos, etc., pueden pasarse por dicha fabrica donde se admiten a precios módicos. (P)